Número de Código Territorial: 08200.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de octubre de 2004.

Personal laboral

Nivel de titulación: FP 2 o BUP. Denominación del puesto: Gestor/a Atención al Público. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Diplomatura. Denominación del puesto: Técnico/a Promoción Turística. Número de vacantes: Una.

Patronato Municipal de Cultura y Juventud

Nivel de titulación: FP 2 o BUP. Denominación del puesto: Técnico/a Auxiliar de Biblioteca. Número de vacantes: Ocho.

Nivel de titulación: FP 2 o BUP. Denominación del puesto: Monitor/a Informática. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: FP 2 o BUP. Denominación del puesto: Ludotecario. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante de Servicio. Número de vacantes: Una.

Sant Boi de Llobregat, 2 de noviembre de 2004.–La Alcaldesa.

21092 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Blanes (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria de concurso-oposición, promoción interna, para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, conforme a las bases específicas que se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 202, de fecha 19 de octubre de 2004.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio que se editará en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Blanes, 11 de noviembre de 2004.–El Alcalde, Josep Marigó Costa.

21093 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Lleida, por la que se anuncia convocatoria pública de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

El Boletín Oficial de la Provincia n.º 144, de fecha 13 de noviembre de 2004, y «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» n.º 4264, de fecha 19 de noviembre de 2004, publican las bases de la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Profesionales de este Ayuntamiento de Lleida, grupos A o B, de funcionarios de carrera, mediante el sistema de libre designación.

El referido puesto de trabajo tiene asignación presupuestaria, de conformidad con su grupo y clase. Complemento de destino: 28/26. Complemento específico: Adaptación: 429,11 €. Exclusividad: 906,49 €.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lleida, 19 de noviembre de 2004.–El Alcalde, Ángel Ros Domingo.

21094 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Algorfa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Agente de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadrada en la Escala Básica, categoría de Agente de la Policía Local. Sistema de selección: Oposición libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 267, de fecha 19 de noviembre de 2004, se publican las bases para la provisión de la mencionada plaza. El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de la casa consistorial de Algorfa.

Algorfa, 22 de noviembre de 2004.–El Alcalde.

21095 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), por la que se corrigen errores en la de 9 de noviembre de 2004, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la Resolución de 9 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Huércal de Almería, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 279, de 19 de noviembre de 2004, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice el plazo de presentación de instancias para participar en la selección es de veinte días naturales, deberá decir veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose al día hábil siguiente de concluir el plazo en sábado, domingo o festivo.

Huércal de Almería, 23 de noviembre de 2004.–La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Isabel Rodríguez Vizcaíno.

21096 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Zafra (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 206, el día 27 de octubre de 2004, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión definitiva, mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Asimismo el anuncio de la convocatoria aparece publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número 134, de 18 de noviembre de 2004, de Administración Especial, servicios especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Zafra, 23 de noviembre de 2004.–El Alcalde, Manuel García Pizarro.

21097 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Madrid, por la que se anuncia convocatoria pública de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

En los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Madrid números 207, de fecha 31 de agosto, y 248, de 18 de octubre (rectificación), se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, por el sistema de libres designación, los siguientes puestos de trabajo:

Denominación: Letrado Asesoría Jurídica. Escala de Administración Especial, categoría de Letrado. Número de plazas: 2.

Nivel de Complemento de Destino: 28. Complemento Específico: 22.957,48 euros.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómico o Local. Grupo A.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el Tablón de Anuncios de esa Corporación y en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.–La Concejala Delegada de Personal, Begoña Larraínzar Zaballa.

21098 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Advertido error en la Resolución de 2 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 14 de octubre de 2004, se procede a su corrección:

En la página 34330, donde dice: «Personal Laboral. Denominación del puesto: Monitor Jardinería. Número de vacantes: Seis.», debe decir: «Denominación del puesto: Monitor/a Guardería. Número de vacantes: Seis.».

UNIVERSIDADES

21099 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2004, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios para ocupar plazas asistenciales básicas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB), el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (en adelante RDBCUIS), el convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona, el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria y el Instituto Municipal de Salud Pública de 29 de marzo de 2001 (en adelante CUAB–IMAS–IMSP) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas asistenciales básicas vinculadas al Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria a plazas docentes de los cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB, el RPPDI, el RDBCUIS y el CUAB–IMAS–IMSP y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.–Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de especialista sanitario en la especialidad de la plaza convocada.

Tercera.–Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.–Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ–PAC), en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente

b) Currículum de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 4 a la presente resolución

c) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación del candidato al perfil de la plaza.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 43,77 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en La Caixa con el título «Universidad Autónoma de Barcelona, Concursos de Profesorado» en la cuenta 2100–0424–38–0200127733 abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Los documentos a que se refieren los apartados b) y c), de la presente base deberán presentarse por quintuplicado.

Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

Quinta.–Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos,